



AYUNTAMIENTO  
LA PUEBLA  
DE CAZALLA

## ANUNCIO

**D. ANTONIO MARTIN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA.-**

**HACE SABER:** Que con fecha de 25 de septiembre de 2024, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº. 1187-2024, que dice como sigue:

“**DADA** cuenta del expediente nº 2550/2022 que se tramita para la provisión de cincuenta y cuatro plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, personal laboral, Grupo IV, jornada parcial, por el sistema de concurso dentro de la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal.

**CONSIDERANDO** que, por anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 314, de fecha 31 de diciembre de 2022, se abrió el plazo para presentación de solicitudes previsto en las Bases que regulan la convocatoria.

**CONSIDERANDO** que, transcurrido el plazo para la presentación de instancias se aprobó por Decreto de Alcaldía nº 0643-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y, se abrió el plazo de subsanación de errores, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 107, de fecha 04 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO** necesario proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento de selección y dar cumplimiento al apartado sexto de las bases de la convocatoria.

**RESULTANDO** que, el apartado sexto de las Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1683-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, prevé la posibilidad de delegación del Secretario Titular de la Corporación.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Delegar la totalidad de las competencias de D. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General Acumulado del Excmo. Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla como Secretario del Tribunal Calificador en el proceso de selección de cincuenta y cuatro plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, personal laboral, Grupo IV, a jornada parcial, del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla en Dña. M<sup>a</sup> Carmen Galván Bastida, Personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

**SEGUNDO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica (<https://sede.lapuebladecazalla.es/>) a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las personas interesadas a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.-

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Antonio Martín Melero.-

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Validación: 497YS9KWSK636FXAG6C945ZEG  
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

